ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO No. 828.-
LITUECHE, 26 de Abril de 2013.-

DE: 0344.-
26/04/2013
RDD/gve

VISTOS :

dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles del Presupuesto vigente DAEM.
- La necesidad de efectuar la mantención de la Fotocopiadora Xeror Workcentre 4118.
- Que, dicha fotocopiadora fue adquirida en Xerox.
- Que, dada la naturaleza de la fotocopiadora antes señalada, es necesario que la mantención de la mismo, se realice en un servicio técnico especializado en marca Xerox.
- Que, Compucentro Comunicaciones Ltda. se especializa en la Mantención de Mantención de Fotocopiadoras Xerox.

DECRETO :

1.- **Autorizase** la contratación directa mediante **Trato Directo** del **Servicio de Mantención del Fotocopiadora Xerox Workcentre 4118,** de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche.

2.- Precédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chilecompra, a nombre de Compucentro Comunicaciones Ltda., de rol único tributario No. 77.468.520-0, con domicilio comercial en 3 Oriente Nº 1299, Talca, por un valor de $ 145.490.- (Ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos), valor con IVA incluido.

3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/gve